



RESOLUCIÓN DE SUPERINTENDENCIA NACIONAL ADJUNTA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

N° 096 - 2018-SUNAT/800000

DEJA SIN EFECTO DESIGNACIONES Y DESIGNA FEDATARIOS ADMINISTRATIVOS TITULARES Y ALTERNOS DE LA INTENDENCIA LIMA

Lima, 28 de agosto de 2018

CONSIDERANDO:

Que el artículo 136° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, establece el Régimen de Fedatarios de las entidades de la Administración Pública, señalando en su numeral 1 que cada entidad debe designar fedatarios institucionales adscritos a sus unidades de recepción documental, en número proporcional a sus necesidades de atención;

Que el numeral 2 del mencionado artículo precisa que el fedatario tiene como labor personalísima, comprobar y autenticar la fidelidad del contenido de las copias presentadas para su empleo en los procedimientos de la entidad, cuando en la actuación administrativa sea exigida la agregación de los documentos o el administrado desee agregados como prueba;

Que mediante Resolución de Superintendencia N° 007-2011/SUNAT se designó, entre otros, a la trabajadora Rosario Susana Luyo Maldonado como Fedataria Administrativa Alterna de la Oficina Zonal Cañete;

Que mediante Resolución de Superintendencia N° 132-2014/SUNAT se designó, entre otros, a los trabajadores Juan Carlos Lozano Díaz y Ricardo Martín Rejas Ortiz, como Fedatarios Administrativos Alternos de la Intendencia Lima;

Que mediante Resoluciones de Superintendencia Nacional Adjunta de Administración y Finanzas N° 003-2014-SUNAT/800000, N° 017-2016-SUNAT/800000 y N° 025-2016-SUNAT/800000 se designó, entre otros, a los trabajadores Manuel Enrique Ramírez Borjas, Miluska Vanessa Valdivia Portella y Raquel Judith Oriundo Godoy como Fedatarios Administrativos Titulares; y a los trabajadores Richard Eduardo Sánchez Torres y Sandra Pillco Arpazaca como Fedatarios Administrativos Alternos, de la Intendencia Lima;

Que habiéndose realizado el traslado de los trabajadores a que se refieren los considerandos precedentes, por necesidad institucional se ha estimado conveniente dejar sin efecto las designaciones de los mismos y proceder a designar a los trabajadores que ejercerán la función de Fedatarios Administrativos Titulares y Alternos de la Intendencia Lima;

En uso de la facultad conferida en el inciso j) del artículo 18° del Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria - SUNAT, aprobado por Resolución de Superintendencia N° 122-2014/SUNAT y modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Dejar sin efecto las designaciones como Fedatarios Administrativos Titulares y Alternos de la Intendencia Lima, de los trabajadores que a continuación se indican:

Fedatarios Administrativos Titulares

- MILUSKA VANESSA VALDIVIA PORTELLA
- MANUEL ENRIQUE RAMIREZ BORJAS
- RAQUEL JUDITH ORIUNDO GODOY

Fedatarios Administrativos Alternos

- ROSARIO SUSANA LUYO MALDONADO
- JUAN CARLOS LOZANO DIAZ
- RICARDO MARTIN REJAS ORTIZ
- SANDRA PILLCO ARPAZACA
- RICHARD EDUARDO SANCHEZ TORRES

Artículo 2°.- Designar como Fedatarios Administrativos Titulares y Alternos de la Intendencia Lima, a los trabajadores que a continuación se indican:

Fedatarios Administrativos Titulares

- EDGAR ALFREDO MUÑANTE REVILLA
- MARTHA LILY TUESTA TORREJON
- VICTOR HUGO SANTIAGO JIMENEZ
- JUAN CARLOS MUÑOZ HUAMANI
- MARGARITA JOVINA RETAMAL SALAZAR
- MARIA DEL CARMEN COA TAPE
- ROSARIO SUSANA LUYO MALDONADO DE CASAS

Fedatarios Administrativos Alternos

- JUAN LUIS ALARCO VEGA
- EDSON WALDIR LOPEZ VILLAVICENCIO
- NOELINA NATIVIDAD MEZA COLLAZOS

Regístrese, comuníquese y publíquese.

MAGNET CARMEN MÁRQUEZ RAMÍREZ
Superintendente Nacional Adjunta de Administración y Finanzas